

O R D E N

Sometido el Plan Integral de Gestión de Residuos de la Ciudad de Melilla 2012-2016 al procedimiento establecido en el artículo 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en relación con el artículo 3.3, y teniendo en cuenta las respuestas a las consultas efectuadas, a los solos efectos ambientales, vistos los informes emitidos, se considera que Plan Integral de Gestión de Residuos de la Ciudad de Melilla 2012-2016 ha de ser sometido a Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas.

De acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, esta decisión deberá hacerse pública, por lo que publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación. Lugar, fecha y firma, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE"

Melilla a 2 de abril 2013.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

A N U N C I O

815.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	ORDEN
R.16-12	ALI MOHAMED AHMED 45.294.092-P	RESOLUCIÓN 23-01-13
A.126-10	ABDELLAH TAHIRI X-2357986-A	R.A. 17-08-12
LC.03-12	ABDELHAFID MOHAMED MOHAMED 45.299.950-R	RESOLUCIÓN 09-11-12

Melilla a 2 de abril de 2013.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos. El Instructor. P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

816.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-069/12, por resultar su domicilio desconocido, por